

4 2 7 9

RESOLUCIÓN No

FECHA

2 2 DIC 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA
VICERRECTORIA AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,
Modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que a través del Acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, mediante circular No. 290 del 07 de diciembre de 2022 fue comunicado por la Secretaria General el acuerdo No. 027 de 25 de noviembre de 2022, emanado de Consejo Superior Universitario en el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Resolución No. 0079 del 30 enero del 2023, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2023.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3506 del 03 de noviembre de 2023 se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia 2023 en la suma total de DIEZ MILLONES (10.000.000) PESOS M/L.

Que mediante oficio de la vicerrectoría General de la Seccional Aguachica de fecha 21 de diciembre 2023 se solicita ajustar el Plan Operativo anual de inversión vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el POAI de la Vicerrectoría General Aguachica con el fin de aumentar el rubro 2.3.2.02.01.002.02 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - INVESTIGACION. Desarrollo de eventos de investigación- RENTAS PROPIAS en la suma de OCHO MILLONES (\$8.000.000,00) de PESOS M.L conforme a la RESOLUCION 3506 del 3 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el POAI de la Vicerrectoría General Aguachica con el fin de aumentar el rubro 2.3.2.02.02.009.02 Servicios para la comunidad, sociales y personales - INVESTIGACION. Pares evaluadores de proyectos- RENTAS PROPIAS en la suma de DOS MILLONES (2.000.000) PESOS M/L 2.000.000,00. Conforme a la RESOLUCION 3506 del 3 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el POAI de la Vicerrectoría General Aguachica con el fin de disminuir el rubro 2.3.2.02.02.009.05 Servicios para la comunidad, sociales y personales - INVESTIGACION. Jóvenes Investigadores e Innovadores- RENTAS PROPIAS en la suma de DIEZ MILLONES (10.000.000,00) PESOS M/L Conforme a la RESOLUCION 3506 del 3 de noviembre del 2023.

4 2 7 9

#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría General Seccional Aguachica, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y Dirección Administrativa y Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2 2 DIC 2023

Dado en Valledupar a los,



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Nubia Bruges v. 
Revisó: José M. Fuentes 
Aprobó: Álvaro Iglesias Ibarra – Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario

JLSB 